

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 22 DE 16 AGO 2023</b> <i>“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución Reglamentaria 003 del 25 enero de 2017”</i></p>	<p>Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0</p>
--	---	--

## EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 6 del Acuerdo Distrital No. 658 de 2016, modificado parcialmente mediante acuerdos 664 de 2017, 881, 886 y 904 de 2023, y

### CONSIDERANDO

Que el Concejo de Bogotá, D.C., expidió el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016 *"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones"*.

Que el uso de códigos de identificación para cada una de las dependencias facilita la comunicación interna y externa y simplifica el manejo y administración de la información en la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que en ese sentido se adoptó mediante Resolución Reglamentaria No. 003 de 2017, la denominación de las dependencias de la Contraloría de Bogotá, D.C. y los códigos que las identifican en los diferentes trámites técnicos y administrativos conforme a la estructura interna establecida en el artículo 10 del Acuerdo Distrital 658 de 2016<sup>1</sup>, entre los que se encontraba la Oficina Asesora Jurídica.

<sup>1</sup> Modificado por los Acuerdos 664 de 2017, 881,886 y 904 de 2023

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	<b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 22 DE 16 AGO 2023</b> <i>“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución Reglamentaria 003 del 25 enero de 2017”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

Que de igual manera se asignó un código a los diferentes trámites técnicos y administrativos de la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá, D.C., dependencia que aunque no hace parte de la estructura interna de la Entidad, se encontraba contemplada en el artículo 67 del Acuerdo Distrital 658 de 2016<sup>2</sup>, como parte integrante de la planta de empleos de la Entidad y la cual fue suprimida mediante Acuerdo Distrital 881 de 2023<sup>3</sup>.

Que resulta procedente modificar la Resolución Reglamentaria No. 003 de 2017, en relación con el código que le fue asignado a la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá, D.C, identificado con el No. 180000, conforme a lo establecido en el Acuerdo 881 de 2023<sup>4</sup>.

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 038 de 2018, se regularon los aspectos del Modelo Estándar de Control Interno -MECI- de la Contraloría de Bogotá, D.C. y dentro de la estructura del mismo se contempla el componente de la Información y comunicación, con la finalidad de que la Entidad cuente con los procedimientos necesarios para la generación de estas, de manera veraz, oportuna y confiable, para lo cual se determina que es deber de la misma establecer mecanismos internos y externos que permitan organizar, procesar, recopilar y socializar la información y comunicaciones internas y externas.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2° del Acuerdo 886 de 2023<sup>5</sup>, se modificó la denominación y nivel de la Oficina Asesora Jurídica, por Dirección

<sup>2</sup> Modificado por los Acuerdos 664 de 2017 y 881 y 886 de 2023

<sup>3</sup> Modificado por el Acuerdo 904 del 26 de junio de 2023

<sup>4</sup> Modificado por el Acuerdo 904 del 26 de junio de 2023

<sup>5</sup> Modificado por el Acuerdo 904 del 26 de junio de 2023

Jurídica perteneciente a nivel directivo, lo que hace necesario asignar un código de identificación para los trámites técnicos y administrativos que adelantará esta dirección, en concordancia con la Resolución Reglamentaria No. 019 del 6 de julio de 2023<sup>6</sup>.

Que por lo anterior y teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la Dirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, relacionada con la asignación de un nuevo código para la Dirección Jurídica a efectos de garantizar el correcto funcionamiento de todos los sistemas de información de la Entidad y dada la estructura jerárquica de la misma, en la cual esta dirección depende del Despacho del Contralor de Bogotá, D.C., se debe asignar un nuevo código de conformidad con el consecutivo de la codificación, correspondiéndole el número 19000.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 1° de la Resolución Reglamentaria 003 del 25 de enero de 2017, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO PRIMERO.** *Adoptar la denominación de las dependencias de la Contraloría de Bogotá, D.C. y los códigos que las identificarán en los trámites técnicos y administrativos, como se describe a continuación:*

CÓDIGO	DEPENDENCIA
10000	DESPACHO DEL CONTRALOR
11000	DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO
11100	CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

<sup>6</sup> "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría de Bogotá, D. C. "

<b>CÓDIGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
12000	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
12100	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN LOCAL
12101	GERENCIA LOCAL USAQUÉN
12102	GERENCIA LOCAL CHAPINERO
12103	GERENCIA LOCAL SANTAFÉ
12104	GERENCIA LOCAL SAN CRISTÓBAL
12105	GERENCIA LOCAL USME
12106	GERENCIA LOCAL TUNJUELITO
12107	GERENCIA LOCAL BOSA
12108	GERENCIA LOCAL KENNEDY
12109	GERENCIA LOCAL FONTIBÓN
12110	GERENCIA LOCAL ENGATIVÁ
12111	GERENCIA LOCAL SUBA
12112	GERENCIA LOCAL BARRIOS UNIDOS
12113	GERENCIA LOCAL TEUSAQUILLO
12114	GERENCIA LOCAL MÁRTIRES
12115	GERENCIA LOCAL ANTONIO NARIÑO
12116	GERENCIA LOCAL PUENTE ARANDA
12117	GERENCIA LOCAL CANDELARIA
12118	GERENCIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
12119	GERENCIA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR
12120	GERENCIA LOCAL SUMAPAZ
13000	OFICINA DE CONTROL INTERNO
14000	OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
15000	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
18000	DIRECCIÓN DE REACCIÓN INMEDIATA
19000	DIRECCIÓN JURÍDICA
20000	DESPACHO DEL CONTRALOR AUXILIAR
30000	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
30100	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ESTADÍSTICAS E INDICADORES
40000	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
40100	SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
40200	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS
60000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
60100	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
60200	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
60300	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
60400	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

<b>CÓDIGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
70000	DIRECCIÓN TALENTO HUMANO
70100	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
70200	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
70300	SUBDIRECCIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA
70400	SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA
80000	DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD
80100	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MOVILIDAD
80200	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA
90000	DIRECCIÓN SECTOR GESTIÓN JURÍDICA
100000	DIRECCIÓN SECTOR SALUD
100100	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SALUD
110000	DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO
110100	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO
120000	DIRECCIÓN SECTOR EQUIDAD Y GÉNERO
130000	DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE
130100	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CONTROL URBANO
130200	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN HÁBITAT
130300	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTE
140000	DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
140200	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EDUCACIÓN
150000	DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA
160000	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA
160100	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA
160200	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FISCALES
160300	SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO
170000	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
170100	SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
170200	SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN COACTIVA
190000	DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO
200000	DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL
210000	DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS
210100	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO
210200	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ENERGÍA
210300	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE COMUNICACIONES
220000	DIRECCIÓN SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
220100	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
230000	DIRECCIÓN SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **16 AGO 2023**



**JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Liliana González Corredor / Subdirección de Carrera Administrativa  
Aprobó: Ray G. Vanegas Herrera / Director de Talento Humano  
Revisó Técnica: Sandra Patricia Bohórquez/Directora de Planeación  
Carmen Rosa Mendoza Suárez / Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones CARMEN  
Revisión Jurídica: Oscar Gerardo Escamilla/ Director Jurídico  
Revisión: Juan Carlos Guadrón Alba/Director de Apoyo al Despacho

Registro Distrital N° **7 7 8 7 . 16 AGO 2023**